

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2024

Aprobación del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2023; Según Resolución N° 008-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2024

Aprobación de la propuesta de Equivalencias Internas del Pensa de Estudios 09-6 de la carrera de Derecho a las demás Carreras de la Universidad de Margarita; Según Resolución N° 009-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2024

Aprobación del caso del bachiller Ángel William Gamardo Cardozo, para quien se solicita la equivalencia entre la asignatura fundamentos estadísticos EST101 de la carrera Idiomas Modernos del pensum 07-3, régimen semestral y unidad curricular FUE0304321 Fundamentos de Estadísticas, del pensum 09-6 de la carrera de derecho régimen trimestral; según Resolución N° 010-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2024

Aprobación de la propuesta de equivalencias internas entre los Pensa; 11-5 de Administración, 12-5 de Contaduría Pública, 15-7 de Diseño Gráfico, 17-6 de Ingeniería de Sistemas, 7-B de Idiomas Modernos, 24-0 de Administración mención Criptomonedas, 25-0 de Idiomas Modernos Mención Turismo y 26-0 de Psicología Mención Intervención Social, con las demás carreras de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 011-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de los proyectos en la modalidad multimodal, según lo establecido en Gaceta Oficial N°42.209, las carreras de; Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Mención Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico, Licenciatura en Contaduría Pública, Derecho, Licenciatura en Educación Integral, Licenciatura en Idiomas Modernos, Licenciatura en Idiomas Modernos mención Turismo, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social; según Resolución N° 012-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de la propuesta modificación del artículo 37 de las Normas Operativas para el proceso de inscripción Administrativo-Académico de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 013-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de la propuesta de modificación del Calendario Académico correspondientes del año 2024 en el periodo trimestral septiembre-diciembre; según Resolución N° 014-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de la propuesta de la Conformación de la Brigada de Salud de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 015-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de reprogramar las actividades del Proyecto de Ciudadanía Prometeo; según Resolución N° 016-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2024

Aprobación de la propuesta de elaboración y culminación del proyecto de: Licenciatura en Comunicación Social Mención Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social Mención Empresarial, en aras de promover la educación fomentando el crecimiento y logrando una transformación en la actualización de nuevas carreras de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 007-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2024

Aprobación de los proyectos Licenciatura en Comunicación Social Mención Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social Mención Empresarial; Resolución N° 008-2024, de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2024.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010-2024

Aprobación de la propuesta de autorización de dos Auxiliares Docentes, para las carrera de Idiomas Modernos y Artes mención: Diseño Gráfico; según Resolución N° 009-2024 de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 011-2024

Aprobación la propuesta de modificación de las Normas para el Ingreso y Clasificación de Profesionales Universitarios a la Docencia e Investigación en la Universidad de Margarita; según Resolución N° 010-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario permanente de fecha 27 de mayo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 012-2024

Aprobación la propuesta de Discusión de la Normativa de la Coordinación de Educación Multimodal mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 011-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 30 de mayo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 013-2024

Aprobación la propuesta de Modificación de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 012-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 10 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 014-2024

Aprobación de las Postulaciones para los premios de ética y transparencia que otorga la Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción, (ORPANAC), a la Profa. Thais Peñalver y al Maestro Eberht Lucena por sus méritos académicos y profesionales; según Resolución N° 013-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 12 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 016-2024

Aprobación de la Normativa para la Unidad Curricular Practica Profesional, de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 014-2024 de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 017-2024

Aprobación de la modificación de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 015-2024 de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 018-2024

Aprobación la modificación de la Normas para la Presentación y Defensa del Trabajo Especial de Grado de los Optantes a los Grados de Especialista, Magister y Doctorados; según Resolución N° 016-2024 de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2024

Aprobación del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2023; Según Resolución N° 008-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 11 de abril de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 002-2023, la Rectora, Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2023;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que realizado el estudio exhaustivo para la recolección de la información pertinente a cada departamento de esta Institución Universitaria y siguiendo los lineamientos necesarios para la elaboración del Informe de Gestión de la Universidad de Margarita periodo 2023;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que habiendo sido expuesto el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita, describiendo detalladamente cada aspecto que lo conforma;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita correspondiente al periodo 2023.

SEGUNDO. - Remitir el Informe de Gestión de la Universidad de Margarita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2024), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman:

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2024

Aprobación de la **propuesta de Equivalencias Internas del Pensa de Estudios 09-6 de la carrera de Derecho a las demás Carreras de la Universidad de Margarita;** Según Resolución N° 009-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 11 de abril de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 002-2024, el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de Equivalencias Internas del Pensa de Estudios 09-6 de la carrera de Derecho a las demás Carreras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, en el proceso de formación académica, la Universidad de Margarita puede ofrecer a los estudiantes la oportunidad de realizar equivalencias para validar sus conocimientos en algunas materias específicas, siempre y cuando los contenidos de cada asignatura se consideren equivalentes en nivel y complejidad;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que es de suma importancia las equivalencias internas para equiparar las asignaturas con nivel y contenidos programáticos equivalentes en los Pensa de estudios de cada carrera de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 002-2024, la propuesta de equivalencias internas del Pensa de Estudios 09-6 de la carrera Derecho a las demás carreras de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. - Remitir al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, al Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas, Jefa del Departamento de Control de Estudios y a la Comisión de Sistema y Tecnología, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman:

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 002-2024

Aprobación del caso del bachiller Ángel William Gamardo Cardozo, para quien se solicita la equivalencia entre la asignatura fundamentos estadísticos EST101 de la carrera Idiomas Modernos del pensum 07-3, régimen semestral y unidad curricular FUE0304321 Fundamentos de Estadísticas, del pensum 09-6 de la carrera de derecho régimen trimestral; según Resolución N° 010-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 11 de abril de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 002-2024, el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó el caso del bachiller Ángel William Gamardo Cardozo, para quien se solicita la equivalencia entre la asignatura fundamentos estadísticos EST101 de la carrera Idiomas Modernos del pensum 07-3, régimen semestral y unidad curricular FUE0304321 Fundamentos de Estadísticas, del pensum 09-6 de la carrera de derecho régimen trimestral;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que las asignaturas presentadas para el proceso de equivalencias internas; fundamentos estadísticos EST101 de la carrera Idiomas Modernos del pensum, régimen semestral y unidad curricular FUE0304321 Fundamentos de Estadísticas, del pensum 09-6 de la carrera de derecho son equivalentes en un 75% de su contenido programático;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la solicitud de equivalencia entre la asignatura fundamentos estadísticos EST101 de la carrera Idiomas Modernos del pensum 07-3, régimen semestral y unidad curricular FUE0304321 Fundamentos de Estadísticas, del pensum 09-6 régimen trimestral de la carrera de derecho del bachiller Ángel William Gamardo Cardozo.

SEGUNDO. - Remitir al Vicerrector Académico, Dr. Antonio Martínez Camacho, al Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas, a la Jefa del Departamento de Control de Estudios y a la Comisión de Sistema y Tecnología, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman:

Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria

Secretaria General



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 003-2024

Aprobación de la propuesta de equivalencias internas entre los Pensa; 11-5 de Administración, 12-5 de Contaduría Pública, 15-7 de Diseño Gráfico, 17-6 de Ingeniería de Sistemas, 7-B de Idiomas Modernos, 24-0 de Administración mención Criptomonedas, 25-0 de Idiomas Modernos Mención Turismo y 26-0 de Psicología Mención Intervención Social, con las demás carreras de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 011-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 14 de mayo de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 003-2024, el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de equivalencias internas entre los Pensa; 11-5 de Administración, 12-5 de Contaduría Pública, 15-7 de Diseño Gráfico, 17-6 de Ingeniería de Sistemas, 7-B de Idiomas Modernos, 24-0 de Administración mención Criptomonedas, 25-0 de Idiomas Modernos Mención Turismo y 26-0 de Psicología Mención Intervención Social, con las demás carreras de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, en el proceso de formación académica la Universidad de Margarita puede ofrecer a los estudiantes la oportunidad de realizar equivalencias para validar sus conocimientos en algunas materias específicas, siempre y cuando los contenidos de cada asignatura se consideren en nivel y complejidad;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que es de suma importancia las equivalencias internas para equiparar las asignaturas con nivel y contenido programáticos equivalentes en los Pensa de Estudios de cada carrera de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO N° 003-2024, la propuesta de equivalencias internas entre los Pensa; 11-5 de Administración, 12-5 de Contaduría Pública, 15-7 de Diseño Gráfico, 17-6 de Ingeniería de Sistemas, 7-B de Idiomas Modernos, 24-0 de Administración mención Criptomonedas, 25-0 de Idiomas Modernos Mención Turismo y 26-0 de Psicología Mención Intervención Social, con las demás carreras de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. - Remitir al Vicerrector Académico, Dr. Antonio Martínez Camacho, al Decanato de Ciencias Sociales y Económicas, al Decanato de Humanidades Artes y Educación, al Decanato de Ingeniería y afines, al Departamento de Control de Estudios, a la Comisión de Currícula y a la Comisión de Sistema y Tecnología, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman:

Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria

Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024**

Aprobación de los proyectos en la modalidad multimodal, según lo establecido en Gaceta Oficial N°42.209, las carreras de; Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Mención Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico, Licenciatura en Contaduría Pública, Derecho, Licenciatura en Educación Integral, Licenciatura en Idiomas Modernos, Licenciatura en Idiomas Modernos mención Turismo, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social; según Resolución N° 012-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización de las ofertas académicas, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integrados de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que según lo establecido en Gaceta Oficial N°42.209, se presentan los proyectos de pregrado para la Modalidad Multimodal de las carreras: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Mención Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico, Licenciatura en Contaduría Pública, Derecho, Licenciatura en Educación Integral, Licenciatura en Idiomas Modernos, Licenciatura en Idiomas Modernos Mención Turismo, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social, son aportes importantes para la aplicación de ofertas de estudios a nivel Nacional e Internacional;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la Gaceta Oficial N°42.209, se enfatiza en la Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como parte de los sistemas multimodales de Educación Universitaria, siendo esta un aporte en los procesos de formación integral que ofrecen modelos alternativos, pedagógico, de gestión y comunicación para acceder, crear y socializar los conocimientos en áreas definidas;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la presentación de los proyectos en la modalidad multimodal, según lo establecido en Gaceta Oficial N°42.209, las carreras de; Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Mención Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico, Licenciatura en Contaduría Pública, Derecho, Licenciatura en Educación Integral, Licenciatura en Idiomas Modernos, Licenciatura en Idiomas Modernos mención Turismo, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social.

SEGUNDO. - Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación de las siguientes carreras de pregrado dictadas por esta casa de estudios en la Modalidad Multimodal: Licenciatura en Administración, Licenciatura en Administración Mención Criptomonedas y Sistemas Financieros, Licenciatura en Artes Mención Diseño Gráfico, Licenciatura en Contaduría Pública, Derecho, Licenciatura en Educación Integral, Licenciatura en Idiomas Modernos, Licenciatura en Idiomas Modernos mención Turismo, Ingeniería de Sistemas y Licenciatura en Psicología Mención Intervención Social; ante la Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de la **propuesta modificación del artículo 37 de las Normas Operativas para el proceso de inscripción Administrativo-Académico de la Universidad de Margarita**; según Resolución N° 013-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 21 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2024, la Secretaria General Dra. Fanny Marcano Sanabria, presentó la propuesta modificación del artículo 37 de las Normas Operativas para el proceso de inscripción Administrativo-Académico de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que es de suma importancia para el estudiante la publicación efectiva de los horarios de las unidades curriculares en el trimestre a cursar, por tal razón, el artículo 37 establece en su modificación que; Es responsabilidad del Vicerrectorado Académico, registrar y publicar los horarios en el Sistema de Control de Estudios de la Universidad de Margarita, tres (03) días hábiles antes de comenzar el proceso de inscripción académica y publicarlos en cartelera, página web de la Universidad y otros medios oficiales de difusión;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de modificación del artículo 37 de las Normas Operativas para el proceso de inscripción Administrativo-Académico de la Universidad de Margarita, presentada por la Secretaria General.

SEGUNDO. - Remitir al Vicerrector Académico, Dr. Antonio Martínez Camacho, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los Veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de la propuesta de modificación del Calendario Académico correspondientes del año 2024 en el periodo trimestral septiembre-diciembre; según Resolución N° 014-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 21 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2024, el Vicerrector Académico, Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de modificación del Calendario Académico correspondiente del año 2024 en el periodo trimestral septiembre-diciembre;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que los lapsos modificados en el calendario académico cumplen con los tiempos determinados para los lapsos trimestrales de la Universidad de Margarita del presente año en curso;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar por unanimidad en la sesión ordinaria identificada como CUSO #004-2024, el Calendario Académico modificado para los lapsos trimestrales septiembre-diciembre correspondiente al año 2024, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de esta;

SEGUNDO. - Ordenar la mayor difusión posible de la modificación del Calendario Académico Correspondiente al lapso trimestral septiembre-diciembre del año 2024, disponiéndose para su publicación en las páginas oficiales de la Universidad de Margarita.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024**

Aprobación de la propuesta de la Conformación de la Brigada de Salud de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 015-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 21 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 004-2024, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó la propuesta de la Conformación de la Brigada de Salud de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que las brigadas de salud desempeñan un papel fundamental en la promoción de la Salud, la prevención de enfermedades y la asistencia médica dentro de las instalaciones de la Universidad de Margarita, contribuyendo de esta manera en el beneficio de la Comunidad Estudiantil;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que, la conformación de la brigada estará compuesta por un Coordinador adscrito a la Dirección de Bienestar Estudiantil, un Representante de los Servicios Médicos Estudiantiles y un Representante de la Máxima Instancia Estudiantil.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de Conformación de la Brigada de Salud de la Universidad de Margarita, compuesta por un Coordinador adscrito a la Dirección de Bienestar Estudiantil, un Representante de los Servicios Médicos Estudiantiles y un Representante de la Máxima Instancia Estudiantil, presentada por la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford;

SEGUNDO. - Que la brigada de salud de la Universidad de Margarita queda integrada de la siguiente manera: a) Coordinador de la Dirección de Bienestar Estudiantil Angelina Yáñez, b) Representante de los Servicios Médicos Estudiantiles Lourdes Rondón, c) Representante de la Máxima Instancia Estudiantil CEJUM.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al departamento de Bienestar Estudiantil, al centro de emergencias Universitaria y al CEJUM para los fines correspondiente.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora**

**Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General**

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2024

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 051

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N° 004-2024

Aprobación de **reprogramar las actividades del Proyecto de Ciudadanía Prometeo**; según Resolución N° 016-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 21 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2024, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, manifestó que en vista de la reprogramación que sufrió el Calendario Académico 2024 de la Universidad de Margarita según resolución N°014-2024, surge la necesidad de reprogramar las actividades del Proyecto de Ciudadanía Prometeo;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, la reprogramación del Calendario Académico afecta en las actividades que se implementaran en el programa del Proyecto de Ciudadanía de Prometeo ya que ameritan de los espacios de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que, las modificaciones del calendario en el Proyecto Prometeo cumplen con el tiempo determinado para su ejecución y su inclusión dentro del periodo trimestral septiembre-diciembre 2024;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de la reprogramación del calendario del proyecto Prometeo presentada por la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford.

SEGUNDO. - Ordenar la mayor difusión posible de la reprogramación del Calendario al vicerrectorado de extensión y al vicerrectorado académico para los fines correspondiente.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2024**

Aprobación de la propuesta de elaboración y culminación del proyecto de: Licenciatura en Comunicación Social Mención Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social Mención Empresarial, en harás de promover la educación fomentando el crecimiento y logrando una transformación en la actualización de nuevas carreras de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 007-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencie universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano, social, cultural y ético y con servicio nacional;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en ser, con gran fervor y sentido nacional;

CONSIDERANDO

TERCERO - Que la Dirección de Planificación y Vicerrector Académico; Prof. Antonio Martínez Camacho realizaron la propuesta de elaboración y culminación del proyecto de: Licenciatura en Comunicación Social Mención Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social Mención Empresarial, en aras de promover la educación fomentando el crecimiento y logrando una transformación en la actualización de nuevas carreras de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar la autorización de culminación y conclusión de los proyectos presentados para la aplicación de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en diferentes ámbitos del conocimiento para ser entregados en el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, Estado nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009-2024**

Aprobación de los proyectos Licenciatura en Comunicación Social Mención Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social Mención Empresarial; Resolución N° 008-2024, de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización curricular de sus carreras de pregrado, así como el estudio y diagnóstico de la necesidad de formación en la región insular, han llevado a constituir nuevos proyectos para la formación de nuevas áreas del conocimiento que potencie universalidad e integridad de las competencias propias de un ser humano, social, cultural y ético;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que la ampliación de la oferta académica en la Universidad de Margarita, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalismo en las diversas áreas del conocimiento, dirigido a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integradores de un profesional enfocado en ser, con gran favor y sentido nacional;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que la presentación de los proyectos Licenciatura en Comunicación Social Mención Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social Mención Empresarial, para su evaluación, constituyen el primer paso al fomento de la Educación, Ciencia y Tecnología, como pilares importantes en el crecimiento formativo e integrador que hace que nuestras generaciones evolucionen en el ámbito social y comunitario, en aras de la transformación;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la evaluación del proyecto y el programa presentado para el crecimiento de oportunidades de formación y profesionalización de estudios en diferentes ámbitos del conocimiento para ser entregados en el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

SEGUNDO. - Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación del proyecto de Licenciatura en Comunicación Social Mención Audiovisual y Licenciatura en Comunicación Social Mención Empresarial, para ser entregados en el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de ser evaluadas para su aprobación.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 010-2024

Aprobación de la propuesta de autorización de dos Auxiliares Docentes, para las carreras de Idiomas Modernos y Artes mención: Diseño Gráfico; según Resolución N° 009-2024 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 21 de mayo de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 010-2024, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Artes y Educación, presentó la propuesta de autorización de dos Auxiliares Docentes, para las carreras de Idiomas Modernos y Artes mención: Diseño Gráfico;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades, Artes y Educación;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área de conocimiento y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que “podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación”;

CONSIDERANDO

CUARTO. - Que, siendo postulados para las siguientes unidades curriculares, los aspirantes a Auxiliar Docente que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Mejías Ochoa Kerbin Yusmary	V-18.399.151	Artes, mención: Diseño Gráfico	Fotografía II
Martínez Pino Melani Valentina	V-29.655.151	Idiomas Modernos	Francés IV Francés VI

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Artes y Educación.

SEGUNDO. - Autorizar como Auxiliares Docente a los ciudadanos, Mejías Ochoa Kerbin Yusmary C.I: V-18.399.151, para la carrera de Artes, mención: Diseño Gráfico y Martínez Pino Melani Valentina C.I: V-29.655.151, para la carrera de Idiomas Modernos.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez y la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintiún (22) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 011-2024

Aprobación la propuesta de modificación de las Normas para el Ingreso y Clasificación de Profesionales Universitarios a la Docencia e Investigación en la Universidad de Margarita; según Resolución N° 010-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario permanente de fecha 27 de mayo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 27 de mayo de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 011-2024, La Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó la propuesta de modificación de las Normas para el Ingreso y Clasificación de Profesionales Universitarios a la Docencia e Investigación en la Universidad de Margarita y el Baremo.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que dado los procesos actuales y vigente frente al desarrollo de nuevos procesos y en búsqueda de mejorar los métodos de valorización del ingreso del personal docente de la Universidad de Margarita surge la necesidad de modificación de Normas para el Ingreso y Clasificación de Profesionales Universitarios a la Docencia e Investigación en la Universidad de Margarita y el Baremo;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que revisada y evaluada las Normas para el Ingreso y Clasificación de Profesionales Universitarios a la Docencia e Investigación en la Universidad de Margarita y el baremo se consideró las modificaciones en el artículo 1 de las Disposiciones Generales, el artículo 3 de los Criterios de Selección, el artículo 4, 5, 6 de los Recaudos, el artículo 7 del Baremo, el artículo 9 de los Niveles, el artículo 11,12,13 en la Evaluación de Credenciales, el artículo 14 y 15 de los Requisitos para Ascender de Nivel y el artículo 16 de las Disposiciones Finales;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de modificación en el artículo 1 de las Disposiciones Generales, el artículo 3 de los Criterios de Selección, el artículo 4,5, 6 de los Recaudos, el artículo 7 del Baremo, el artículo 9 de los Niveles, el artículo 11,12,13 en la Evaluación de Credenciales, el artículo 14 y 15 de los Requisitos para Ascender de Nivel y el artículo 16 de las Disposiciones Finales en las Normas para el Ingreso y Clasificación de Profesionales Universitarios a la Docencia e Investigación en la Universidad de Margarita y los ajuste del baremo presentada por la Dra. Antonieta Rosales de Oxford.

SEGUNDO. - Remitir al Consejo Superior la propuesta de las Normas para el Ingreso y Clasificación de Profesionales Universitarios a la Docencia e Investigación en la Universidad de Margarita y el ajuste del baremo para la clasificación de profesionales universitarios a la docencia e investigación.

TERCERO. - Aprobado una vez por el Consejo Superior la presente resolución se remite al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, la Dirección de Talento Humano, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 012-2024**

Aprobación la **propuesta de Discusión de la Normativa de la Coordinación de Educación Multimodal mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Margarita**; según Resolución N° 011-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 30 de mayo de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 27 de mayo de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 012-2024, La Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó la propuesta de Discusión de la Normativa de la Coordinación de Educación Multimodal mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que la Normativa de la Coordinación de Educación Multimodal mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Margarita, tiene como finalidad implementar procesos que busquen promover, respaldar y consolidar una cultura de calidad, innovación y actualización en la educación multimodal mediada por las tecnologías de la información y comunicación, asegurando así el desarrollo pleno y efectivo del aula multimodal UNIMAR;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que, las tecnologías educativas constituyen grandes avances educativos en la Universidad de Margarita implementando la plataforma del Aula Multimodal Unimar (AMU), adoptando la educación multimodal mediada por las tecnologías de la información y comunicación;

CONSIDERANDO

CUARTO. - Que la plataforma Aula Multimodal de UNIMAR (AMU) ofrece facilidades de estudios, ampliando estas oportunidades a nivel regional, nacional e internacional, brindando en la institución un modelo educativo basado en el uso de las tecnologías de la información;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de la Normativa de la Coordinación de Educación Multimodal mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Margarita presentada por la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, a la Coordinación de Educación Multimodal de Unimar, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 013-2024**

Aprobación la propuesta de Modificación de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 012-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 10 de junio de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 10 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 013-2024, La Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, presentó la propuesta de Modificación de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de modificaciones en los artículos 01 de del subsistema de Investigación y Postgrado, el artículo 8 del Director de Investigación, el artículo 9 de atribuciones del Director de Investigación, el artículo 10 del Consejo de Investigación, el artículo 14 de los Equipos ad-honoren de las Líneas de Investigación, el artículo 15 Deberes y atribuciones de los equipos ad-honoren, el artículo 26 del Decano de Postgrado, el artículo 27 del Consejo de Coordinación , el artículo 93 y 94 De los Tutores. Requisitos, artículo 96 De las ausencias del tutor, el artículo 99 de la conformación del jurado evaluador, el artículo 101 Honorarios de Tutores;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que, las modificaciones realizadas contribuyen en las constantes actualizaciones que se requieren para mejorar el funcionamiento dentro del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de modificar los artículos mencionados en la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita presentada por la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado y al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho para los fines correspondientes. Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 014-2024**

Aprobación de las Postulaciones para los premios de ética y transparencia que otorga la Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción, (ORPANAC), a la Profa. Thais Peñalver y al Maestro Eberht Lucena por sus méritos académicos y profesionales; según Resolución N° 013-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 12 de junio de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 12 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 014-2024, La Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, propone las Postulaciones para los premios de ética y transparencia que otorga la Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción, (ORPANAC), a la Profa. Thais Peñalver y al Maestro Eberht Lucena por sus méritos académicos y profesionales;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Postular a la Profa. Thais Peñalver que en vida fue reconocido por sus méritos académicos, profesionales y ciudadanos, así mismo al Maestro Eberht Lucena por su profesionalismo y destacado como extraordinario músico compositor y director de orquesta con vocación y formación académica nacional e internacional, con méritos reconocidos para ser postulados por la Universidad de Margarita, a los premios éticos y transparencia auspiciado por la Organización para la Prevención Nacional de la Corrupción, (ORPANAC);

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar las postulaciones de la Profa. Thais Peñalver y al Maestro Eberht Lucena por su contribución en el desarrollo y formación de los jóvenes que han favorecido al progreso en todas las áreas del país, conjuntamente con todas las Instituciones que dirigen en la vida democrática en nuestra Identidad Regional y nacional.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 016-2024**

Aprobación de la Normativa para la Unidad Curricular Practica Profesional, de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 014-2024 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 28 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 016-2024, El Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó la Normativa para la Unidad Curricular Practica Profesional, de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, la presente normativa regula la Práctica Profesional establecida como parte de la formación académico-profesional en los planes de estudio que se administran en las diferentes Áreas del Conocimiento que se imparten en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que, La Práctica Profesional permite a los Estudiantes, como protagonistas de su propio proceso de aprendizaje, aplicar en un entorno laboral real los conocimientos adquiridos durante su formación académica;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de la Normativa para la Unidad Curricular Practica Profesional, de la Universidad de Margarita, presentada por el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho.

SEGUNDO. - Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades, Artes y Educación, Profa. Juana Sánchez, Decanato de Derecho Prof. Ledwy Díaz, Decanato de Ciencias Económica, Profa Verónica Ruiz, Decanato de Ingeniería y Afines Prof. Andrés Pedroza para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora**

**Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General**



CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 017-2024

Aprobación de la modificación de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 015-2024 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 28 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 017-2024, La Secretaria General Dra. Fanny Marcano Sanabria, presentó la modificación de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, la presente normativa presentó modificación en el artículo 29 de los coordinadores de los programas de postgrado, en el artículo 48 del ingreso a estudios doctorales, en el artículo 49 de la obtención del Grado de Doctor, en el artículo 70 de Equivalencias de estudios procedentes de otras Instituciones de Educación Superior, el artículo 94 de los Tutores. Requisitos;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que, las modificaciones realizadas contribuyen en las constantes actualizaciones que se requieren para mejorar el funcionamiento dentro del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de modificar los artículos mencionados en la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita presentada por la Secretaria General la Dra. Fanny Marcano Sanabria.

SEGUNDO. - Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado, al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y Publicar en la página web de la Universidad de Margarita para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 018-2024**

Aprobación la modificación de la Normas para la Presentación y Defensa del Trabajo Especial de Grado de los Optantes a los Grados de Especialista, Magister y Doctorados; según Resolución N° 016-2024 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2024.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 28 de junio de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinario N° 018-2024, La Secretaria General Dra. Fanny Marcan Sanabria, presentó la modificación de la Normas para la Presentación y Defensa del Trabajo Especial de Grado de los Optantes a los Grados de Especialista, Magister y Doctorados;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que, la modificación se realizó en el artículo 7 de la Consignación y Respuesta al Participante, la misma contribuyen actualizaciones constantes que se requieren para mejorar el funcionamiento dentro del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la modificación del artículo 7 de la Consignación y Respuesta al Participante de las Normas para la Presentación y Defensa del Trabajo Especial de Grado de los Optantes a los Grados de Especialista, Magister y Doctorados presentada por la Secretaria General.

SEGUNDO. – Remitir la presente resolución al Decanato de Investigación y Postgrado, al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho y publicar en la página web para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los Veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

Ana Beatriz Abreu González
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

LEDWY DÍAZ
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas
VERÓNICA RUIZ
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

RAFAEL TORREALBA
Decano de Investigación y Postgrado

MARIELA DÍAZ
Directora de Investigación

ANTONIO MARCANO
Director de Planificación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados

ROSMABEL CLEMANT
Representante de Estudiantil